

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
CAI 00060**

GUATEMALA, 30 de Octubre de 2024

Guatemala, 30 de Octubre de 2024

Gerente General:
Magister Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-067-2024, emitido con fecha 01-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Nombramiento(s)
No. 067-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar las cuentas que integran los Estados Financieros, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la conciliación, entre las integraciones de las cuentas de Balance General reportados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y los saldos reportados en los Estados Financieros finales.

Verificar que la documentación de soporte generada y solicitada a las áreas responsables, sea confiable, suficiente y adecuada.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00060, de fecha 01 de agosto de 2024 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, se evaluaron las cuentas que integran los Estados Financieros, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Integraciones de las cuentas de balance general al 30 de junio de 2024	28	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría CAI 00060, correspondiente al período del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se tuvieron las siguientes limitaciones:

1. No se obtuvo documentación de las acciones tomadas por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, para la recuperación de los saldos de los clientes y usuarios morosos, trasladados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de la Gerencia Financiera, para efectuar los cobros por la vía legal; el estatus que se encuentra cada caso y los convenios de pago celebrados con los clientes, por el período objeto de evaluación. Según Oficio No. OF.700- PQ- AIIN-124-08/2024 de fecha 13/08/2024. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. No se obtuvo documentación por parte de la Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera, referente a integraciones de cada una de las cuentas que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, del período objeto de evaluación. Según Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-125-08/2024 de fecha 13/08/2024. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

El Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, recomienda a la Unidad de Asesoría Jurídica y Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera, atender oportunamente las solicitudes de información y documentación requerida, con el fin de evitar que existan limitaciones en las Auditorías y no ser objeto de deficiencias por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 9. Requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna. y 10. Acceso Irrestringido a la Información. del Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Quetzal y al Numeral 20. del Capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna de Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se evaluaron las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados Financieros.

Se verificó que las integraciones de las cuentas de Balance General hayan sido conciliadas con saldos reportados en los Estados Financieros finales.

Se evaluó que los registros contables se hayan efectuado atendiendo la naturaleza de cada cuenta.

El presente Informe contiene recomendaciones viables, con el fin de mejorar la eficiencia de las operaciones, a través del fortalecimiento de los controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros. Con base a la evaluación y verificación realizada a la muestra de auditoría de las cuentas que integran los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal al 30 de junio de 2024; se determinó la efectividad en la mayoría de los procesos de evaluación, desarrollados por parte de la Gerencia y/ o Departamentos responsables.

Asimismo, es importante mencionar lo siguiente:

Con relación a la muestra utilizada para la evaluación de la presente Auditoría, se observó que en la Cuenta 2113-4-0 "Retenciones por Pagar", Auxiliar 2110007500000 "Retenciones Judiciales", pueden implementarse estrategias que coadyuven a fortalecer el control interno y procedimiento establecido.

Por tal razón, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

1. Que la Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos, nombren por escrito a la brevedad posible una comisión la cual deberá estar conformada por los responsables de los procesos (Departamentos de Contabilidad y Tesorería y Sección de Nóminas), con la finalidad de integrar los saldos registrados en el Auxiliar 2110007500000 "Retenciones Judiciales", contra Integración de Descuentos Retenidos emitido por el Departamento de Tesorería.

2. Que la Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos, instruya por escrito a la brevedad posible a los responsables de los procesos (Departamentos de Contabilidad y Tesorería y Sección de Nóminas), para que implementen controles y procedimientos, que tengan como resultado que los registros contables se efectúen con el respaldo correspondiente a través de integraciones, las cuales deben ser conciliadas mensualmente por dichos departamentos y sección.

3. Que la Gerencia de Recursos Humanos solicite por escrito a la brevedad posible a la Unidad de Informática, implementar en el Sistema Informático de Recursos Humanos específicamente en el campo de descuentos judiciales, para que se pueda desplegar el detalle de la integración de dicho rubro por cada orden judicial de los empleados de Empresa Portuaria Quetzal.

Se le dará seguimiento a estas tres recomendaciones en próxima auditoría.

El presente informe de Auditoría incluye recomendaciones, que contribuyen a mejorar la eficiencia de los controles internos establecidos en la elaboración de las integraciones de las cuentas de los Estados Financieros.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

1. Se le dio seguimiento al apartado Conclusión Específica contenido en CAI 00005, correspondiente al período del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y Nota de Auditoría de Egresos 003-2024 de fecha 21/03/2024; con respecto a la situación en que se reportan las "Integraciones 1131 Cuentas Comerciales por Cobrar" en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023; referente al incremento de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 90 días, el cual al 31 de diciembre de 2023 cerró con la cantidad de Q.51,084,948.29. Según Oficio No. OF.700- PQ- AIIN-157-10/2024 de fecha 25/10/2024 dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual el plazo para informar y documentar las gestiones realizadas finaliza el 30/10/2024, por lo que al cierre de la presente Auditoría no se ha obtenido la respuesta; por tal razón, se le dará seguimiento en próxima Auditoría.

2. Se le dio seguimiento al apartado Conclusión Específica contenido en CAI 00005, correspondiente al período del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y Nota de Auditoría de Egresos 002-2024 de fecha 21/03/2024; con respecto a lo siguiente: a) Variaciones de la integración de la Cuenta 1112 "Bancos"; b) Incremento en la Cuenta 1122 "Títulos y Valores en Cartera"; c) Saldo reportado en la Cuenta 2251-3-0 "Indemnización Provisión" para el personal con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente"; d) Situación en que se reportan las integraciones de la Cuenta 1131 "Cuentas Comerciales por Cobrar"; e) Regularización de la Cuenta 2141 "Ingresos Recibidos por Anticipado"; y, f) Integración de la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso". Según Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-158-10/2024 de fecha 25/10/2024 dirigido a la Gerencia Financiera, en el cual el plazo para informar y documentar las gestiones realizadas finaliza el 30/10/2024, por lo que al cierre de la presente Auditoría no se ha obtenido la respuesta; por tal razón, se le dará

seguimiento en próxima Auditoría.

3. A través de la evaluación realizada en la presente Auditoría, se le dio seguimiento a los apartados Limitaciones al Alcance y Seguimiento de Auditoría Anterior, contenidos en CAI 00005, correspondiente al período del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y Oficios Nos. OF.700-PQEG-09-01/2024 de fecha 16/01/2024 y OF.700-PQEG-65-09/2023 de fecha 28/09/2023; con respecto a las acciones tomadas en atención a las recomendaciones planteadas en dichos Oficios, por los saldos contables que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros al 30 de junio de 2023; el equipo de auditoría concluye que los proyectos “Red de Fibra Óptica y Equipo de Cómputo” y “Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria”, no han sido depurados de los registros contables, tal como fue recomendado en auditorías anteriores. Asimismo, se tuvo a la vista la Nota de Auditoría de Ingresos No. 700-PQ-AIIN-016-10/2024, de fecha 17/10/2024 dirigido a la Comisión Multidisciplinaria, nombrada por la Gerencia General según Oficio No. OF.210-PQ-GG-0284-2024/ARMH/Imjer; en la cual se detallan los dos proyectos mencionados que forman parte de la actualización de los saldos reales en la Cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO